

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGO, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

D. Jesús Ángel Sánchez Pérez, con N.I.F. nº 22.457.974-S, en calidad de Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, actuando en nombre de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por el Patronato de la Fundación en su reunión del día 16 de abril de 2015, y actuando esta entidad como órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Virgen de la Arrixaca (en adelante “IMIB-Arrixaca”), como mejor procede, DIGO:

VISTO:

I- Vista la autorización de inicio del presente expediente de contratación otorgada el 19 de febrero de 2020 por el Consejo de Dirección del adelante IMIB-Arrixaca, en virtud de la delegación de facultades atribuida por el Comité Permanente del IMIB en su reunión de fecha 20 de octubre de 2015.

II- Visto el contenido de los antecedentes, la memoria justificativa de necesidad suscrita por el investigador principal del proyecto de investigación, D. Andrés Jerez Cayuela, donde se justifica la necesidad del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acreditada la reserva de crédito presupuestario, y cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente FFIS/2020/1 denominado “Servicios de secuenciación de exoma para el PI19/00374”, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnica que han de regir este expediente de contratación, según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base del presupuesto base de licitación fijado en CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000 €) IVA no incluido.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a celebrar mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada con tramitación ordinaria.

Cuarto.- Se proceda a publicar en el perfil del contratante de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el anuncio de licitación de este expediente de contratación y demás documentación preceptiva correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP.

En Murcia a 20 de febrero de 2020


Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la FFIS
Órgano de Gestión del IMIB-Arrixaca


IMIB
Instituto Murciano de
Investigación **Biosanitaria**
Virgen de la **Arrixaca**